

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA BECA DE VERANO

Don/Doña

con NIF/NIE/Pasaporte, núm , en virtud de la solicitud presentada de conformidad con la Resolución rectoral del 19 de mayo de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas de verano para la iniciación a la investigación no instituto de Materiais iMATUS, publicada el 19 de mayo de 2025 en el Tablón Electrónico de la Universidad de Santiago de Compostela, manifiesta la ACEPTACIÓN de la subvención propuesta y de las condiciones establecidas en la referida resolución.

Fecha:

Firmado.- Don/Doña.